

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 197 Martes 16 de agosto de 2016

Sec. V-B. Pág. 47920

## V. Anuncios

## B. Otros anuncios oficiales MINISTERIO DE FOMENTO

38607 Anuncio de la Dirección General de Transporte Terrestre sobre el otorgamiento de ayudas a transportistas autónomos por carretera que abandonen la actividad.

Por resolución del Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, de 5 de julio de 2016, se han otorgado las ayudas a los transportistas autónomos por carretera que abandonen la actividad, incluidos en el Anejo 1 de dicha resolución. En los Anejos 2 y 3 se relacionan las solicitudes desestimadas por agotamiento de crédito y por incumplimiento de requisitos respectivamente.

Se puede consultar la Resolución y los Anejos en la página web del Ministerio de Fomento en el siguiente enlace:

http://www.fomento.gob.es/MFOM/LANG\_CASTELLANO/ DIRECCIONES\_GENERALES/TRANSPORTE\_TERRESTRE/\_INFORMACION/ SUBVENCIONES/

Contra esta resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación, o directamente recurso contencioso administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a esta publicación.

Madrid, 4 de agosto de 2016.- El Director General de Transporte Terrestre, Joaquín del Moral Salcedo.

ID: A160058793-1